



DECRETO N° 1648

CHIGUAYANTE 14 SEP 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
1. Autorícese a don DIEGO ANDRÉS CONTRERAS GOMEZ, C.I. N°17.960.927-4, en la dirección de LOS CASTAÑOS N° 257, CASA 31, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de ARQUITECTO.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANERU TAPLA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSUAVINIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/R/C/UCHC/vht.
Distribución:
Interesado
Secretaría Municipal
Patentes y Rentas Municipales
Dirección de Control (formato digital)
Dirección Jurídica (formato digital)
Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)